

OPOSICIONES

CUERPO DE PROFESORES:

~~~~~

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**TÉCNICOS F.P.**

**E.O.I**

**MÚSICA Y A.E.**

~~~~~

REQUISITOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Para el ingreso en el **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:**

- a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- b) Estar en posesión del Título de especialización didáctica o del Título Oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, regulado en el Real Decreto 1834/2008, sin perjuicio de lo establecido en la base decimoséptima (*).

Para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: La acreditación del requisito relativo a la formación pedagógica y didáctica queda diferida hasta tanto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regule dicha formación. De conformidad con el apartado 3 de la disposición adicional única del real decreto 276/2007, de 23 de febrero, podrán participar en la presente convocatoria quienes posean alguna de las titulaciones referidas en el Anexo VI (Diploma de Cantante de Ópera expedido al amparo del decreto 313/1970, de 29 de enero, Título de Profesor, expedido al amparo del decreto 2618/1966, de 10 de septiembre)

Para el ingreso en el **Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional:**

- a) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. Únicamente en aquellos casos en que las Administraciones educativas no hayan llevado a término las cuatro primeras convocatorias de cada especialidad, podrán ser admitidos aquellos aspirantes que, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, acrediten experiencia docente de, al menos, dos años en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante y estén en posesión de las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de formación profesional que pertenezca a la familia profesional correspondiente (Real Decreto 777/1998). El personal integrante de alguna bolsa docente dependiente de la Consejería de Educación de la J.A. estará exento de la acreditación de la citada experiencia.
- b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sin perjuicio de lo establecido en la base decimoséptima (*).

(*)Equivalencias a la exigencia de la formación pedagógica y didáctica (máster):

- 1) Estar en posesión del **CAP, Título Profesional de Especialización Didáctica o Certificado de Cualificación Pedagógica**, obtenido antes del **1 de Octubre de 2009**.
- 2) Acreditar docencia efectiva a 31 de Agosto de 2009, **durante dos cursos académicos completos, o en su defecto doce meses en períodos continuos o discontinuos**, en enseñanzas regladas.
- 3) Tener alguna de las siguientes titulaciones universitarias, **siempre que la hayan obtenido antes del 1 de octubre de 2009:**

- **Maestros/as.**
- Licenciados en **Pedagogía**.
- Licenciados en **Psicopedagogía**.

Estando cursando algunas de las titulaciones anteriores, si tuvieran cursados 180 créditos de las citadas enseñanzas antes del 1 de octubre de 2009, se considerará que tienen acreditados la formación pedagógica y didáctica estipulada en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2.

- 4) Para los que participan en el proceso a especialidades del **Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P.** mediante una titulación no universitaria, declarada equivalente, podrá acreditar la formación pedagógica y didáctica mediante presentación de la certificación a que hace referencia la Orden EDU/2645/2011 (el cómputo de docencia efectiva será a 1 de Septiembre de 2014)

SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de ingreso en la Función Pública Docente será el de **concurso-oposición**, y constará de una **fase de oposición**, otra de **concurso** y una **fase de prácticas**.

FASE DE OPOSICIÓN

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

La totalidad de las pruebas en las especialidades de **Idiomas** del Cuerpo de Profesores de E.S. y de E.O.I., se desarrollarán en dicho idioma (art. 20.2 del R.D. 276/2007, de 23 de Febrero).

La **fase de oposición** constará de **dos pruebas** que tendrán **carácter eliminatorio**.

Primera prueba: tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes.

- **Parte A. Parte práctica:** consistirá en la realización por escrito de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Se valorará de 0 a 10 puntos.

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Filosofía: Constará de tres partes:

- Comentario de un texto filosófico.
- Comentario y análisis de cuestiones de carácter ético y/o sociológico.
- Comentario y análisis de cuestiones de carácter lógico y/o epistemológico.

Lengua Castellana y Literatura: realización de dos ejercicios, de entre cuatro propuestos, a partir de un texto literario (perteneciente a una obra o autor representativo incluido en el temario) o de un texto no literario, en los que se plantean cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico) y en función de su relevancia para el significado global del mismo

Geografía e Historia: La prueba consistirá en la realización de tres tipos de ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Análisis y comentario de una representación artística.

El personal participante deberá realizar un ejercicio de cada uno de los tipos, que elegirá de entre los dos que se propongan.

Matemáticas: El ejercicio práctico consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente. El personal participante deberá realizar tres cuestiones o problemas que elegirá de entre los seis que se propongan.

Física y Química: El ejercicio práctico consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente.

El personal participante deberá realizar tres cuestiones o problemas que elegirá de entre los seis que se propongan.

Biología y Geología: La prueba práctica consistirá en la realización de ejercicios relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos de Biología y Geología que figuran en el temario vigente, en concreto:

- Problemas o cuestiones de geología.
- Problemas o cuestiones sobre biología (genética, inmunología, biología molecular, anatomía y fisiología, evolución,...)
- Clasificación de seres vivos, rocas y minerales.

El personal participante deberá realizar cuatro ejercicios, proponiéndose en cada uno de ellos dos opciones para que elija una.

Dibujo: Realización de 3 ejercicios propuestos por el Tribunal de diferentes sistemas de representación y realización de una composición gráfica plana a color sobre soporte de papel y otro de imagen secuencial a partir de texto cinematográfico, ambos en relación con la impartición del currículo de las materias asignadas a la especialidad en secundaria.

Francés: Realización de tres ejercicios, elegidos entre seis, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua francesa de los siglos XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

Inglés: realización de tres ejercicios, elegidos entre seis, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua inglesa de los siglos XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

Música: El ejercicio práctico constará de dos partes:

a) Comentario y análisis por escrito de una audición propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el personal deberá plantear los cursos o el curso en que podría utilizarse dicha audición, con los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación de la misma en clase y todos aquellos elementos que considere necesarios para trabajar en dicha audición.

b) Interpretación (con el instrumento aportado o al piano) de una obra o fragmento musical elegido por el tribunal de entre diez propuestos libremente por la persona interesada (máximo dos páginas). En el caso de que se elija Canto, se interpretará la obra o fragmento musical *a capella*, y en su caso, con acompañamiento instrumental que correrá a cuenta de los interesados. Para la realización de esta parte se dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos.

Educación Física: Consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, elegidos entre los cuatro propuestos, relacionados con los contenidos del temario vigente.

Orientación Educativa: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal, en los que se planteará resolver una intervención razonada que requiera aplicar los elementos de carácter científico y las habilidades técnicas relacionadas con la especialidad y con la solución planteada, así como el conocimiento de la normativa vigente que pudiera ser de aplicación. A partir del supuesto, también se plantearán cuestiones acerca de:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Apoyo al Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Apoyo al Plan de Convivencia; -Apoyo a las medidas y programas de atención a la diversidad.

Tecnología: La prueba consistirá en la realización de dos tipos de ejercicios:

- Realización de un ejercicio, de los dos propuestos, referido a trazados geométricos básicos, sistemas de representación y normalización en dibujo técnico.
- Realización de dos problemas o ejercicios de entre cuatro propuestos de distinta temática al del apartado anterior.

Economía: El ejercicio constará de dos partes:

- Análisis y comentario de un texto relevante de actualidad económica que deberá elegirse de entre dos propuestos.
- Ejercicios prácticos relacionados con el temario de la especialidad.

Administración de Empresas: La prueba consistirá en la realización de tres ejercicios de entre seis propuestos por el Tribunal. Los ejercicios se distribuirán en tres apartados, debiendo el aspirante elegir uno, de entre los dos propuestos, en cada apartado. Dichos ejercicios requerirán de la aplicación de técnicas contables, financiera, fiscales o de cualesquiera otras relacionadas con el temario vigente.

Formación y Orientación Laboral: Este ejercicio constará de:

- Resolución de dos cuestiones y ejercicios en relación con el temario que deberá elegirse de entre cuatro propuestos.
- Resolución de un caso práctico que deberá elegirse de entre dos propuestos, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

Informática: Realización de dos ejercicios, de entre cuatro propuestos. Las áreas sobre las que se pueden establecer contenidos prácticos se relacionan a continuación

- Arquitectura - Microprocesadores. Buses, Memorias, Periféricos, codificación de la información. - Lógica de circuitos, circuitos combinatoriales y secuenciales. - Hardware de un ordenador PC, Placa Base, Tarjetas controladoras.
- Sistemas Operativos - Sistemas operativos. Gestión de procesos, Gestión de memoria. Gestión de Entrada Salida. - Explotación y Administración de Sistemas Operativos multiusuarios (Linux/Unix, Windows).
- Algoritmia y Lenguajes - Programación Estructurada. - Programación Orientada a Objetos. - Programación en Internet.
- Bases de Datos - Sistema de Gestión de Bases de Datos Relacionales Modelo E/R. Normalización. Lenguajes de definición y Manipulación de datos. Lenguaje SQL. - Sistemas de Bases de Datos Distribuidas Administración de Sistemas de Bases de Datos. Seguridad en los Datos.
- Ingeniería de Software - Análisis de funciones DFD. - Análisis de Datos Modelos E/R.
- Redes y Comunicación - Conectividad entre ordenadores. Protocolos de comunicación TCP/IP. - Redes de Área Local.

Intervención Sociocomunitaria: A partir del planteamiento de dos supuestos prácticos relacionados con el temario vigente, el opositor deberá responder a uno de ellos diseñando un proyecto de intervención en el que se detalle, al menos, los siguientes elementos:

- Definición de objetivos;
- Planteamiento metodológico y secuencia de actividades;
- Selección de materiales y recursos;
- Evaluación.

Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos: Resolución de tres cuestiones, problemas, ejercicios o supuestos prácticos de las seis propuestas, relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

Procesos Sanitarios: Resolución de tres cuestiones, problemas, ejercicios o supuestos prácticos de las seis propuestas, relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Procedimientos de Diagnósticos Clínicos y Ortoprotésicos: La prueba práctica versará sobre algunos de los siguientes aspectos:

- Identificación de los requisitos y las condiciones de dispensación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- Análisis de productos de farmacia y parafarmacia.
- Realización de cálculos físico químicos de operaciones galénicas.
- Elaboración de preparados farmacéuticos y productos de parafarmacia.
- Realización de las técnicas de la toma de muestras para su análisis.
- Preparación y conservación de las mismas.
- Identificación del material y equipos de laboratorio.
- Técnicas de identificación de las células de la sangre.
- Técnicas de procesamientos de residuos biológicos y no biológicos según las normativas.
- Técnicas de muestreo para análisis de aguas y alimentos.
- Técnicas de análisis de aguas: físico-químicos y microbiológicos.
- Alteración, adulteración y contaminación de alimentos.
- Protocolos de realización de las distintas técnicas radiológicas.
- Identificación y utilización de las medidas de radioprotección.
- Técnica de montaje de dientes y de modelado en cera.
- Identificación y manipulación de materiales e instrumentos utilizados en prótesis dental.
- Protocolos de realización de las distintas técnicas de laboratorio dental.
- Diseños y funcionalidad de los elementos usados en Prótesis dental.

Procedimientos Sanitarios y Asistenciales: La prueba práctica constará de dos partes:

- Ejercicio escrito, que se desarrollará mediante cuestionario tipo test y resolución de problemas y supuestos prácticos.
- Ejercicio práctico, cuyo desarrollo se realizará mediante realización de técnicas y procedimientos, manipulación e identificación de material, instrumental y equipos de identificación de muestras y preparaciones. Los ejercicios de identificación se podrán realizar tanto en muestras reales como fotográficas. Cada una de estas partes versará sobre algunas de las siguientes cuestiones:
- Planificación, preparación y aplicación de las diversas técnicas de enfermería relacionadas con los pacientes.
- Preparación y aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y esterilización de instrumental y equipos sanitarios.
- Identificación y manipulación de materiales e instrumentos sanitarios.
- Realización de técnicas relacionadas con la movilidad del paciente.
- Actuaciones relacionadas con la vigilancia del paciente.
- Simulación del procesado de una película de radiografía intraoral.
- Procesamiento de muestras de tejidos y citopreparaciones.
- Identificación de preparaciones histológicas.
- Elaboración de dietas adaptadas a las necesidades del individuo sano y con diferentes patologías.
- Técnicas de tomas de muestras en alimentos para el control de calidad.
- Aplicación de tratamientos físicos y químicos de conservación, higienización y regeneración de los alimentos.
- Gestión de documentación sanitaria.
- Realización de técnicas preventivas y terapéuticas en odontología.
- Identificación y manipulación de materiales, instrumental y equipos de odontoestomatología.
- Valoración de demandas de emergencia y aplicaciones tecnológicas en Telemedicina.

Servicios a la Comunidad: El personal desarrollará por escrito algunos supuestos prácticos:

- Diseño de un proyecto de ludoteca.
- Diseño de un proyecto de granja escuela.
- Elaboración de un proyecto de ocio y tiempo libre.
- Diseño de un taller literario: prensa y hábito lector.
- Planificación de la intervención en las unidades de convivencia: la ayuda a domicilio.
- Diseño de la organización de un domicilio en caso de discapacidad.
- Diseño de un proyecto de inserción ocupacional.
- Planificación y organización de una escuela infantil durante el período de adaptación de los niños y niñas.
- Criterios de organización y diseño de un comedor infantil.
- Diseño de un programa de adquisición de hábitos de higiene en la infancia.
- Diseño de un taller de música en una escuela infantil.

El personal participante deberá realizar dos supuestos que elegirá de entre cuatro propuestos.

Sistemas y Aplicaciones Informáticas: Los ejercicios podrán consistir en la realización de una parte práctica pudiendo hacer uso de un ordenador, y/o escrita, sobre los siguientes supuestos:

- Administración de Sistemas Operativos.
- Diseño de scripts, mediante el uso de lenguajes de órdenes, en Sistemas Operativos Windows Server y/o distribuciones GNU/Linux como Debian, Ubuntu o Guadalinex.
- Programación de aplicaciones usando pseudocódigo o un lenguaje de programación estructurada y/o orientado a objetos.
- Programación Web. HTML, CSS, JavaScript y PHP.
- Diseño y administración de bases de datos MySQL/MariaDB
- Configuración, administración y explotación de redes TCP/IP
- Resolución de preguntas tipo test sobre cuestiones prácticas de los supuestos anteriores.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Francés: Traducción sin diccionario del castellano al francés de un texto a elegir entre dos, con un total de entre 350 o 450 palabras, y respuesta en francés a tres cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso, de seis cuestiones propuestas, en relación con la impartición del currículo de la materia.

Inglés: Traducción sin diccionario del castellano al inglés de un texto a elegir entre dos, con un total de entre 350 o 450 palabras y respuesta en inglés a cinco cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso, de ocho cuestiones propuestas, en relación con la impartición del currículo de la materia.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Lenguaje Musical: Entonación a primera vista de una lección de Lenguaje Musical elegida al azar por el personal opositor de entre varias propuestas, y repentización de su acompañamiento al piano, así como transposición de la misma a la distancia interválica que determine el tribunal. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de veinte minutos, y para su realización se dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos. Realización de dos ejercicios de dictado musical; uno a una voz y otro a dos voces, de carácter contrapuntístico.

Composición de una lección de Lenguaje Musical con acompañamiento pianístico, a partir de un tema proporcionado por el tribunal, que establecerá el Curso de las enseñanzas de música al que debe hacer referencia dicha composición. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la lección que componga, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma. Para la preparación del ejercicio se dispondrá de un máximo de cuatro horas, teniendo un piano a su disposición y un tiempo máximo de veinte minutos para su interpretación, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

- **Parte B:** Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad, atendiendo a los siguientes criterios:

- a) En aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre **tres temas**.
- b) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre **cuatro temas**.
- c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre **cinco temas**.

Se valorará de 0 a 10 puntos.

En el caso de participantes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o de E.O.I., la duración máxima total de las dos partes de esta prueba será de **4 horas y media** sin interrupción. La duración de la parte B de esta prueba para el personal participante al Cuerpo de Profesores de E.S., especialidad Música, Técnicos de F.P. y Profesores de Música y Artes Escénicas será de **dos horas**, debiendo realizar la parte A en el lugar que se establezca por resolución de la dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Esta primera prueba **se valorará de cero a diez puntos** y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la prueba, siempre que **cada una de las puntuaciones parciales sean igual o mayor a 2,5 puntos**.

Para la superación de esta primera prueba, el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación **igual o superior a cinco puntos**.

Segunda prueba: tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia, y constará de dos partes: presentación y defensa de una **programación didáctica** y preparación y exposición oral de una **unidad didáctica**. Cada una de las partes se **calificará de 0 a 10 puntos**.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlos. En el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria, al bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional. En la especialidad de Orientación Educativa (E.S.) hará referencia a un plan de actuación del Dpto. de Orientación de un IES o a un programa de intervención de un Equipo de Orientación Educativa (EOE). Para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, la programación estará referida a uno de los módulos de los ciclos formativos en el que tenga atribución de competencia docente la especialidad a la que se opta en la familia profesional correspondiente. No se podrá realizar la programación de un módulo de formación en centros de trabajo.

Se entregará al tribunal correspondiente el siguiente día hábil al de publicación de las calificaciones de la primera prueba y su defensa se llevará a cabo ante éste en el momento en que se convoque a tal efecto al personal aspirante, mediante citación en su sede de actuación. La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos

Dicha programación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1.-Elaboración propia. 2.-Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 60 folios, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, interlineado sencillo, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de 12 puntos y sin comprimir. 3.-Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice. 4.-La portada incluirá los datos de identificación del personal aspirante, el cuerpo y la especialidad. 5.-En el caso de presentación de anexos, éstos en ningún caso contendrán el desarrollo de las unidades didácticas, sino información auxiliar de apoyo al desarrollo de las unidades didácticas presentadas (diagramas, mapas, figuras, cuadros, tablas, etc.)

La programación didáctica en las especialidades de Idiomas Extranjeros se desarrollará en el citado idioma.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica. El aspirante elegirá una unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal. Dispondrá de **una hora** para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrá utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En la preparación de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación

Para su exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc... en formato papel).

La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de **30 minutos**.

El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

La calificación de esta segunda prueba será de **cero a diez puntos**, siendo el resultado de sumar las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: Se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.
- Parte B: Se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Dicha ponderación sólo se realizará en el supuesto de que cada una de las puntuaciones parciales sean iguales o superiores a 2,5 puntos.

Para la superación de esta segunda prueba se deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a cinco puntos.

La **calificación final** de la **fase de oposición** será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición.

La **PUNTUACIÓN GLOBAL** del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un **60 % para la FASE DE OPOSICIÓN** y de un **40% para la FASE DE CONCURSO**.

FASE DE PRÁCTICAS:

Tendrá como objetivo proporcionar al profesorado de nuevo ingreso las herramientas necesarias para el desarrollo de la función docente, así como comprobar las capacidades personales y la competencia profesional precisas para liderar la dinámica del aula que requiere el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Tendrá una duración de un curso académico.

Al término de la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante como «**apto**» o «**no apto**»

FASE DE CONCURSO: Máximo 10 Puntos

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máx. 7 pt.
Por cada año en especialidades del Cuerpo al que se opta en centros públicos	0,7000
<i>Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior</i>	<i>0,0583</i>
Por cada año en especialidades de distintos Cuerpos al que se opta en centros públicos	0,3500
<i>Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior</i>	<i>0,0292</i>
Por cada año en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros	0,1500
<i>Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior</i>	<i>0,0125</i>
Por cada año en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros	0,1000
<i>Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior</i>	<i>0,0083</i>

Se tendrá en cuenta un **máximo de diez años**, cada uno de los cuales deberá valorarse en uno solo de los subapartados.

FORMACIÓN ACADÉMICA	Máx. 5 pt.
Expediente académico: Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4
Desde 6,00 hasta 7,49	Desde 1 hasta 1,99
Desde 7,50 hasta 8,99	Desde 2 hasta 2,99
Desde 9,00 hasta 10,00	Desde 3 hasta 4
Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios	
▪ Por poseer el título del doctorado	1,0000
▪ Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (R.D. 778/1998), el Título Oficial de Master (R.D. 56/2005 y 1393/2007) y la Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente	1,0000
▪ Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado	0,5000
Otras titulaciones universitarias	
▪ Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería	1,0000
▪ Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, grados o títulos declarados legalmente equivalentes	1,0000
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional Específica	
▪ Por cada Título Profesional de Música o Danza: grado medio	0,5000
▪ Por cada Certificado de ciclo superior o nivel avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.	0,5000
▪ Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	0,2000
▪ Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional o Técnico Superior en Enseñanzas Deportivas	0,2000

OTROS MÉRITOS	Máx. 2 pt.
<p>Formación permanente (por cada 30 horas pudiendo acumularse por la totalidad de los cursos de al menos dos créditos (20 horas))</p> <p>Cursos superados: Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. No se valorarán aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico</p> <p>Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las administraciones educativas o por las universidades.</p>	0,2000
<p>Participación en planes y proyectos educativos: Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.</p> <p>Por cada participación por curso académico</p> <p>Por cada coordinación por curso académico</p>	<p>0,2000</p> <p>0,5000</p>
<p>Méritos artísticos</p> <p>Para las especialidades el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Música del Cuerpo de Profesores de E.S.:</p> <p>Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer premio de ámbito internacional: 0,2500 - Primer premio de ámbito nacional: 0,2000 - Primer premio de ámbito autonómico: 0,1500 <p>Por composiciones estrenadas o publicadas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como autor 0,3000 - Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el nº de coautores) 0,3000 <p>Por conciertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro 0,2500 - Por cada recital a solo o por cada concierto como solista con orquesta 0,1000 - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales 0,0500 <p>Por cada grabación de composiciones como autor o intérprete</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como autor o interprete 0,3000 - Como coautor o grupo de autores, o perteneciente a un grupo de intérpretes 0,0500 	
<p>Méritos deportivos (exclusivamente para la especialidad de Educación Física)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por tener la calificación de deportista de alto nivel o alto rendimiento 0,5000 - Por cada participación en competiciones oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales 0,1000 	

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS EN ANDALUCÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, E.O.I., MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDADES	2018	2016	2014	2012	2010	2008	2006	2004	2002	2000
Administración de Empresas	104				43	90		50	40	
Alemán	10				5					
Alemán E.O.I.										
Análisis y Química Industrial	16			10	22	30				
Asesoría y Proc. Imagen Personal	20				15	30				
Biología y Geología	250	66		140	305	600				200
Construcciones Civiles y Edif.					10	20		20		
Dibujo	75			20	95	140	114	80		130
Economía	150	100		30	58	120		120	30	
Educación Física	200	30		55	105	400	130	150	50	150
Filosofía	75	100		22	10	197				70
Física y Química	200	80		55	270	450				150
Formación y Orientación Laboral	92	50		20	60	150		80	50	40
Francés	184	100		70	85	400	130	40	130	190
Francés E.O.I.	24	13		22						
Geografía e Historia	550	200	55	425	330	850	320	180		250
Griego	20			8	12					
Hostelería y Turismo	30	30		25	5	15	34	68	24	
Informática	125			10		50	130	360	100	110
Inglés	423	300	55	235	225	1100	250	200		180
Inglés E.O.I	58	70		70						
Intervención SocioComunitaria	46	40		25	55	40		30		
Italiano					2					
Latín	40			12	25	35		60		
Lengua y Literatura Castellana	500	195	55	295	260	1200	440	480	150	300
Lenguaje Musical (Música y A.E.)		20*	15	20						
Matemáticas	586	200	55	300	500	1010	270	310	50	180
Música	35				105	120	100	170	120	200
Organización y Gestión Comercial	50				8				30	
Organ. y Proc. de Mant. Vehículos	15	15		12	10	20	20	20	16	
Organ. y Proy. de Fab. Mecánica	19	15			15	20		30		
Organ. y Proy.de Sist. Energéticos	22	20		10	8			12		
Orientación Educativa	96	58			160	380	250	178	50	150
Proc. Diag. Clínico y Prod. Ortop.	26	15		21	22	20		24		
Procesos de Producción Agraria	15	25		10	16			26	10	
Proc.y Medios de Comunicación		15		10	15	15				
Procesos y Productos en Madera					3					
Procesos Sanitarios	16	20		12	22	20		24		
Sistemas Electrónicos	27				15			30	22	
Sistemas Electrot. y Automáticos	22			10	15	20	22	40	24	
Tecnología	200			80	230	270	172	200		200
TOTAL	4321	1777	235	1922	3141	8142	2382	2982	896	2500

OEP-2012: Anulada / *OEP-2016: Lenguaje Musical (convocada en 2017)

OEP-2018: plazas de Estabilización + OEP ordinaria + OEP-2017

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

ESPECIALIDADES	2018	2016	2012	2010	2008	2006	2004	2002
Cocina y Pastelería	60	20	15	8	28	44	100	50
Equipos Electrónicos	30			16				
Estética	20			8			20	
Fabricación e Instalaciones de Carpintería y Mueble	25				15		14	
Instalaciones Electrotécnicas	50			15	35		50	12
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos de Fluidos	20	15	10	8	10	18	28	
Laboratorio	20			25				
Mantenimiento de Vehículos	50	20	35	25	40			10
Máquinas, Servicios y Producción				1				
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	25	20		10	20			
Oficina de Proyectos de Construcción				5	10			12
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	17			3				
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	50	15		12	15		46	34
Operaciones de Proceso	16			3				
Patronaje y confección	20							
Peluquería	26			10	20		34	
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos	25	25	25	5			30	
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	40	30	40	60	40		46	
Procesos Comerciales	40			2				
Procesos de Gestión Administrativa	90			18	70		24	
Producción en Artes Gráficas	13			5	10			
Servicios a la Comunidad	70	60	40	30	60		30	
Servicios de Restauración	25	15		8			30	16
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	60		30	83	60	120	170	
Soldadura	20	10	12	12	10	24	44	16
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	20		12	8	20		30	
TOTAL	823	230	219	363	463	206	696	150

O.E.P.-2012: Anulada

OEP-2018: plazas de Estabilización + OEP ordinaria

FORMANDO DOCENTES DESDE 1987

INFÓRMATE DE LA PREPARACIÓN QUE OFRECEMOS



Síguenos:



C/Santa Paula, 35
 ☎ 958 80 60 74
 18001 GRANADA
www.ipao.es